

CAMPAÑA COLABORADORES

Responsable del tratamiento: DOVALUE SPAIN SERVICING S.A.U

Finalidad y base de legitimación: si decides participar en la Campaña promocional, usaremos tus datos para gestionar tu participación en la presente Campaña promocional y el desarrollo de la misma, y en su caso comunicarnos contigo si resultases premiado con el Obsequio. Al participar en la Campaña promocional, aceptas las Bases legales, legitimándonos a tratar tus datos personales para el desarrollo de la misma.

Destinatarios de los datos: compartimos tus datos con prestadores de servicios y colaboradores dentro de la Unión Europea que nos dan soporte para la gestión de la Campaña promocional, y lo hacemos con garantías apropiadas y guardando la seguridad de tus datos. Es decir, la base legal para tratar tus datos es la aceptación de las presentes Bases legales.

Derechos: tienes derecho a acceder, rectificar o suprimir tus datos personales, además de otros derechos como detallamos en la base octava, mediante la dirección derechos.interesados@dovalue.es. Para identificar tu solicitud, por favor indícanos el derecho que quieres ejercitar, así como la referencia "*Campaña Colaboradores*".

Información Adicional: te invitamos a leer información completa respecto a la privacidad incluida en la base octava de las presentes Bases legales.

BASES LEGALES

BASE 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA CAMPAÑA

La presente CAMPAÑA consiste en la entrega de un cheque (en adelante, el "**Obsequio**"), a aquellas personas que presenten un nuevo cliente que adquiera uno de los inmuebles del perímetro objeto de esta CAMPAÑA y que son propiedad de las sociedades BERYLLIUM I INVEST REO, S.L. y VOYAGER REO, S.L.U (la "**Propiedad**") y que cumplan con lo dispuesto en las presentes bases legales (las "**Bases**").

BASE 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirán la condición de participantes en la CAMPAÑA aquellas personas físicas mayores de edad que hubieran presentado a un cliente que compre uno de los Inmuebles objeto de esta CAMPAÑA (el "**Participante**") y ésta se hubiera formalizado en escritura pública de compraventa en los plazos establecidos en la Base 3 (Vigencia de la Campaña) siguiente.

Requisitos de la CAMPAÑA:

- El Participante deberá haber presentado a la Comercializadora un comprador de unos de los Inmuebles objeto de esta CAMPAÑA (el "**Cliente**").
- A estos efectos, el perímetro de inmuebles objeto de la CAMPAÑA (los "**Inmuebles**") serán todos aquellos Inmuebles de la Propiedad gestionados por doValue Spain Servicing, S.A. (en adelante, "doValue" o la Comercializadora"), cuyo listado se anexa a las presentes Bases.
- A la firma del documento de reserva o documento análogo, el Cliente deberá hacer entrega a la Comercializadora el folleto o flyer comercial correspondiente a esta CAMPAÑA, en concepto de justificante necesario para que la Comercializadora pueda hacer entrega al Participante, del Obsequio.
- Una vez que se produzca la adquisición en escritura pública de compraventa de alguno de los Inmuebles de conformidad con los requisitos regulados en estas Bases, la Comercializadora hará entrega al Participante del Obsequio, cuyo valor máximo ascenderá a QUINIENTOS EUROS (500 €) dependiendo del precio de venta publicado en Web. De esta manera se hará entrega de los siguientes Obsequios de conformidad con los siguientes precios de venta de los Inmuebles:
 - Hasta 15.000 €: 50 € en tarjeta ECI
 - De 15.001 € hasta 50.000 €: 100 € en tarjeta ECI

- De 50.001 € hasta 80.000 €: 150 € en tarjeta ECI
- De 80.001 € hasta 100.000 €: 200 € en tarjeta ECI
- De 100.001 € hasta 300.000 €: 300 € en tarjeta ECI
- A partir de 300.001 €: 500 € en tarjeta ECI

A efectos aclaratorios, el Participante percibirá un único Obsequio en el caso de que se dieran los siguientes supuestos:

- un mismo Cliente que hubiera sido presentado por el Participante y que adquiere varios Inmuebles en fechas distintas dentro de la duración de la CAMPAÑA, previsto en la Base 3 siguiente.
- un mismo Cliente que adquiere más de un Inmueble en la misma fecha, en este supuesto el Participante obtendrá el Obsequio correspondiente al precio del Inmueble de mayor valor.

BASE 3.- VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La CAMPAÑA entrará en vigor el 1 de junio de 2024 y finalizará el 30 de septiembre de 2024. En este sentido, serán objeto de esta CAMPAÑA las ofertas presentadas a partir del 1 de junio de 2024, pudiendo formalizarse en escritura pública de compraventa hasta el 30 de septiembre de 2024 (incluido).

BASE 4.- FISCALIDAD

El Obsequio constituye para su perceptor una renta sometida a tributación con arreglo a los siguientes criterios:

- Perceptor persona física: el regalo tributará en el IRPF como ganancia patrimonial no derivada de una transmisión de elementos patrimoniales. Por tanto, se integrará en la base imponible general del perceptor y quedará sujeto a la escala general de gravamen de dicho Impuesto.
- Perceptor sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades: el regalo es una renta a integrar en la base imponible del perceptor y quedará sometido al tipo de gravamen del IS que le corresponda.
- Perceptor no residente operando en España mediante establecimiento permanente: se aplicarán las mismas reglas de tributación que en el caso del perceptor sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

BASE 5.- CARÁCTER NO ACUMULABLE DE LA CAMPAÑA

La CAMPAÑA no será acumulable con otras ofertas o promociones que existan en el momento de entrada en vigor de la misma, o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que expresamente se identifiquen como acumulables con la presente.

BASE 6.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

La Propiedad, sin perjuicio de respetar los compromisos ya adquiridos, se reserva el derecho en cualquier momento y a su entera discreción de finalizar, suspender, retrasar o modificar la CAMPAÑA en cualquiera de sus términos y condiciones, incluso Interrumpiéndola o alterando el calendario de la misma.

A efectos aclaratorios se hace constar que la Propiedad podrá modificar, suspender, retrasar o finalizar la presente CAMPAÑA sin necesidad de realizar comunicaciones individualizadas a sus Clientes, y bastando a tal fin con que así lo publique en su página Web o a través de cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno.

BASE 7.- NO RESPONSABILIDAD

La Propiedad y/o la Comercializadora no serán responsables por los siguientes conceptos:

Modificación o suspensión de la CAMPAÑA o aceptación de ofertas en condiciones distintas: por el hecho de participar en esta CAMPAÑA el Cliente conoce y acepta las Bases incluyendo las facultades de la CAMPAÑA para

modificarlas o suspender la CAMPAÑA de forma unilateral así como de aceptar ofertas en condiciones distintas, renunciando a reclamar responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a la Propiedad por la eventual modificación de las Bases, suspensión de la CAMPAÑA, no aceptación de ofertas o aceptación de éstas en condiciones distintas a las previstas en estas Bases.

Responsabilidad precontractual: por el hecho de participar en esta CAMPAÑA, el Cliente renuncia expresamente a reclamar a la Propiedad responsabilidad precontractual.

La Propiedad se reserva el derecho a rechazar ofertas presentadas y negociaciones iniciadas. Igualmente, la Propiedad no será responsable por la no escrituración de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en la Base 3 anterior.

Por los errores, defectos u omisiones: en la información facilitada en las presentes Bases cuando proceda de fuentes ajenas a la Propiedad y que, en su caso, pudiera suponer un daño o perjuicio para el Cliente.

BASE 8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los interesados faciliten para participar en la CAMPAÑA a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán tratados por doValue en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo, realización, gestión y promoción de la CAMPAÑA promocional. La base legal para el tratamiento de estos datos es la ejecución de las condiciones establecidas en estas Bases legales de la Campaña promocional.

Igualmente, para cumplir la finalidad indicada, interesados quedan informados de que es necesario que doValue de acceso a sus datos personales a terceras partes que prestan apoyo en la gestión de la CAMPAÑA Promocional, como proveedores relacionados con el sector de la comercialización, no obstante, en ningún caso se efectuara una transferencia de sus datos de carácter personal fuera del Espacio Económico Europeo.

En el caso de que en el marco de la CAMPAÑA promocional se faciliten datos personales de terceros, los interesados garantizan haber informado a tales terceros y haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases. DoValue se reserva el derecho a requerir a los interesados, acreditación de haber cumplido con los requisitos de información y consentimiento anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Una vez finalizada la CAMPAÑA promocional, los datos de carácter personal de los interesados se conservarán durante el tiempo en que pudiera surgir responsabilidades derivadas del tratamiento, en cumplimiento con la normativa vigente en cada momento.

Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad así como cualquier otro derecho que pueda tener de conformidad la legislación de protección de datos, enviando una comunicación escrita, a la dirección de correo electrónico derechos.interesados@altamiraam.com, indicando el derecho que desea ejercitar, así como la referencia "*Campaña Colaboradores*". En caso de resultar necesario, DOVALUE podrá requerirle información adicional para poder identificarle como interesado.

Así mismo, los interesados podrán contactar con la Delegada de Protección de Datos para cualquier consulta relacionada con protección de datos escribiendo un correo electrónico a derechos.interesados@dovalue.es. Igualmente, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consulta nuestra Política de Privacidad disponible en <https://www.altamirainmuebles.com/bases-notariales>.

BASE 9.- NO CONSIDERACIÓN DE OFERTA

La presente CAMPAÑA no implica por sí sola propuesta alguna a los clientes para la compra de los Inmuebles.

La aceptación de cada oferta se llevará a cabo por la CAMPAÑA de manera individualizada, atendiendo a los criterios internos de aceptación de ofertas aplicados por la Propiedad. No obstante, una vez aceptadas por los vendedores y formalizadas las escrituras de compraventa conforme se indican en estas Bases, les serán de aplicación los contenidos contemplados en este documento.

BASE 10.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases están sujetas a Derecho español común y cualquier contingencia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas se someterá a la decisión de los Tribunales de Madrid capital. Lo anterior sin perjuicio de los fueros obligatorios según la legislación procesal vigente.

ANEXO

Nombre Promoción	Promo ID	Municipio	Provincia
C/ ERREKAKOETXE 4	SIN_00264	Bilbao	VIZCAYA
SOPUERTA	SIN_00161	Sopuerta	VIZCAYA
GIJON 10	ATL_2008	VALLADOLID	VALLADOLID
LOCAL COMERCIAL LAGUNA DE DUERO	SIN_00869	Laguna De Duero	VALLADOLID
PEÑA DE FRANCIA 11	SIN_00742	VALLADOLID	VALLADOLID
DEL ROMERO 20_MEDRIDEJOS	SIN_00244	MADRIDEJOS	TOLEDO
PAREDON 43	SIN_00992	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO
AIRE DEL	SIN_00059	Tomares	SEVILLA
CIUDAD ALJARAFE 26	SIN_00081	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
DEL ALJARAFE 52	ATL_4923	BOLLULLOS DE LA MITACION	SEVILLA
JAMES WATT SN	SIN_01156	LA RINCONADA	SEVILLA
URB VENEZIOLA Y UR GONDOLAS	SIN_00122	SAN JAVIER	MURCIA
C/ ALCALDE ANGEL ARROYO-S/N	SIN_00611	GETAFE	MADRID
JUAN ANTONIO BARDEM 4_MADRID	SIN_00774	MADRID	MADRID
MESTIZAJE 11_ALCORCON	SIN_H0016	ALCORCON	MADRID
FIALLEGA 1_FOZ	SIN_00837	FOZ	LUGO
DUQUE DEL 16_VALVERDE DEL CAMINO	ATL_3406	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
ISLAS COLUMBRETES 15	ATL_3074	HUELVA	HUELVA
Plaza/Txokotxo de Astigarraga 1-3_ASTIGARRAGA_GUIPUZCOA	SIN_00365	Astigarraga	GUIPÚZCOA
CELULOSA 35_MOTRIL	SIN_00236	MOTRIL	GRANADA
PALMERAS-CARCHUNA 6	SIN_00987	MOTRIL	GRANADA
RONDA DE BAZA 48	ATL_2077	Baza	GRANADA
JULIO ROMERO DE TORRES 19_LA CARLOTA	SIN_01200	LA CARLOTA	CÓRDOBA
TORRECILLA 15	SIN_00356	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL
ALCANADA_LA LINEA DE LA CONCEPCION	SIN_00986	LA LÍNEA	CÁDIZ
DOCTOR FERRAN 29	ATL_0384	CASTELLDEFELS	BARCELONA
ARQUIMEDES 983	ATL_0322	GIJON	ASTURIAS
SANTIANES 8_SARIEGO	SIN_00186	SARIEGO	ASTURIAS
CARBON 51__ALMERIA	SIN_00045	ALMERÍA	ALMERÍA
POMPELLA 20	SIN_01026	EL EJIDO	ALMERÍA
SORIA 33	ATL_5942	EL EJIDO	ALMERÍA
COMENDADOR ALCAÑIZ 6 Y PZ MAYOR 1	SIN_00021	SAX	ALICANTE
DR JUST 4_ALICANTE	ATL_0899	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE
CORUÑA 55	SIN_00312	CAMARIÑAS	A CORUÑA
RIO SIL 68_CARIÑO	SIN_00064	CARIÑO	A CORUÑA